



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ECONOMÍA • ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS • CONTADURÍA PÚBLICA
DECANATO - VICEDECANATO

RESOLUCIÓN HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO N° 1230/2023

A, 05 de octubre de 2023

VISTOS:

El Reglamento del Plan Excepcional de Titulación para Antiguos Estudiantes No Graduados (P.E.T.A.E.N.G.), de la Carrera de Economía, el Proyecto de Resolución ECO.N° 319/2023, la Carta N° 788/2023 de la citada Unidad Académica y el proveldo del señor Vicedecano de esta Facultad; los antecedentes del caso, y

CONSIDERANDO:

Que, con el objetivo del Reglamento es normar el Plan Excepcional de Titulación para Antiguos Estudiantes No Graduados (P.E.T.A.E.N.G.), de aquellos que aún no han cumplido con el requisito de suficiencia académica por las Modalidades de Graduación, establecidas en los reglamentos de la Carrera de Economía.

Que, **VICEDECANATO** procede a la revisión del trámite estableciendo que el mismo contiene los documentos que el procedimiento administrativo exige; por lo que, solicita la emisión de la Resolución Facultativa pertinente.

Que, este órgano de co-gobierno Facultativo, toma conocimiento del caso, estableciendo la pertinencia de su atención **siendo de plena responsabilidad de la Dirección de Carrera el correspondiente proceso, debido a que a la fecha no se ha normalizado el funcionamiento del Honorable Consejo de la Carrera de Economía**, y dispone la emisión del presente pronunciamiento; con el afán de propiciar la prosecución del trámite ante las respectivas Unidades Administrativas.

POR TANTO:

El Honorable Consejo Facultativo, en uso de sus atribuciones específicas

RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar el **REGLAMENTO DEL PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN DE ANTIGUOS ESTUDIANTES NO GRADUADOS (P.E.T.A.E.N.G.) DE LA CARRERA DE ECONOMÍA**, que comprende el conjunto de normas para el desarrollo de todo el proceso de la mencionada modalidad de titulación; cuyo ejemplar contenido en 13 Capítulos y 50 Artículos, forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. Elevar a consideración del Consejo Académico Universitario, para fines consiguientes.

Artículo Tercero. Dar a conocer a la Carrera de Economía para el respectivo seguimiento y la atención de los trámites emergentes del mismo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MSc. Guadalupe Virginia Riera Claire

**PRESIDENTA H. CONSEJO FACULTATIVO
DECANA a.i.**

MSc. Rolando Valentín Marín Ibáñez

VICEDECANO a.i.

HR.FCEF - 3841
GVRG/pvs

Univ. Yecid Alvaro Garnica Cruz

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

UNIDADES ACADÉMICAS ACCREDITADAS
• Adm. Empresas - Res. 46/2009 XI Congreso Nal. de Universidades • Economía - Res. 09/2012 VI Conferencia Nal. de Universidades
• Contaduría Pública - Res. 09/2015 VI Conferencia Nal. Extraordinaria de Universidades